Sesión Nº 127

20-11-1957.

En Buenos Aires, el miércoles veinte de noviembre de mil novecientos cincuenta y siete, reunido el Consejo Nacional de Educación en su Sala de Sesiones, bajo la presidencia de su titular profesor Ricardo R. Caillet Bois, con asistencia de los Vocales señora de Arechaga, señoritas Risolía y López y señores Pivori y Saravó, ausente con licencia el Vicepresidente señor Mestroni, actuando como Secretario el Prosecretario General señor Payva, siendo las once y veinticinco, se inicia la sesión.

Aprobación Acta. Se lee y aprueba el acta anterior.

Expte. 33875/57. s/Felicitación al personal. Visto que la Comisión Asesora de la Presidencia para la Organización de los servicios de Asistencia Social destinados al personal del Consejo Nacional de Educación, designada el 9 de octubre ppdo. viene cumpliendo sus tareas con el mayor celo, responsabilidad y eficacia se resuelve: Hacer llegar a los señores, Contador General don Miguel A. Carreras, Inspector de Zona don Oscar Davi e Inspector de Región (provisorio) don Tadeo Rogelio Perez, miembros de la Comisión Asesora de la Presidencia para los servicios de Asistencia Social destinados al personal del Consejo Nacional de Educación las más expresivas felicitaciones del H. Cuerpo por el celo, responsabilidad y eficacia, con que viene cumpliendo la importante misión que se les confiara.

Expte. 33862/57. s/Aprob. contratos. Pers. sociales. Aprobar los contratos celebrados ad. referendum por la Comisión Asesora para la organización de los servicios de Asistencia Social del Personal del Consejo Nacional de Educación, con el Gran Hotel de la Paix y el Hotel Mundial para personal que presta servicios en el interior del país, en las condiciones determinadas en los mismos.

Expte. 33598/57. S/Proyecto alojamiento maestros interior.

1º) Aprobar el proyecto de organización del alojamiento para maestros del interior que viajen a esta Capital en cualquier época del año y por diversos motivos, presentado por la Comisión Asesora para la organización de los servicios de Asistencia Social del Personal del Consejo Nacional de Educación. 2º) Aprobar el plan de turismo de Chapadmalal y Embalse de Río Tercero (Córdoba), que presenta la citada Comisión. 3º) Dar amplia difusión de las medidas a que se refieren los Art. 1 y 2º.

Expte. 33597/57. S/Designación Insp. esc. Part. Sr. Cuestas Acosta.

Disponer que se haga cargo de la Inspección Técnica General de Escuelas Particulares el Subinspector Técnico General señor Macario Cuestas Acosta, mientras dure la ausencia de la titular, señorita María Tizón, de conformidad con lo establecido en el Art. 1º de la Resolución del 29 de agosto ppdo, expediente Nº 25558/57.

Expte. 29887/57. S/Ubicación personal.

1º) Dejar sin efecto la resolución de fecha 9 de setiembre ppdo. adoptada en el expediente Nº 24177/57. 2º) Ubicar en la escuela para adultos Nº 6 del C. E. 2º, a la maestra especial de contabilidad de la similar Nº 4 del mismo Distrito, señora Rosa González de Lozano, en la vacante por jubilación del señor Adolfo Dima, justificándole, con goce de sueldo, las inasistencias en que hubiere incurrido. 3º) Ubicar en la escuela para Adultos Nº 2 del C. E. 14º, al maestro especial de Contabilidad, señor Arnoldo Cesar Giménez, quien fué confirmado en el cargo por resolución del 24/7/57, expediente Nº 2288/1/57, en la vacante por creación de 1957. 4º) Disponer que, como medida de excepción, dichas ubicaciones se hagan efectivas de inmediato.

Expte. 19355/57 S/Denuncia

1º) Desestimar la denuncia formulada contra el ex-maestro de la escuela Nº 373 de Tucumán, señor Delfín Tito Figueroa por apócrifa y no haberse probado cargos en contra del nombrado. 2º) Dejar sin efecto la Resolución de fs. 14 del 24 de junio de 1957, en cuanto dió por terminados los servicios del señor Delfín Tito Figueroa. 3º) Reintegrar al

cargo de maestro de la escuela Nº 373 de Tucumán, al señor Delfín Tito Figueroa y confirmarlo por haber desaparecido la causa que motivó la resolución del 24 de Junio ppdo., Expte Nº 19355-T-1957, en lo que respecta al docente citado, encontrándose comprendido en lo que establece el Art. 150 del Estatuto del Docente. 4º) Volver estas actuaciones a la Inspección Técnica General de Provincias - Zona 1ª para que por intermedio del Inspector Seccional de Tucumán - tome conocimiento el Inspector de Zona de las observaciones que a su desempeño se le formulan.
Siendo las 12 y 45 se levanta la Sesión.

[firma] [firma]